



DECRETO N° **671.**

TEMUCO, **02 JUL 2020**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 19.06.2020 presentada por SOTO VASQUEZ CELINDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27462
 Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA, VERDULERIA, ROTISERIA Y VENTA DE CIGARRILLOS.
 Código Actividad : 472.101
 Clasificación : COMERCIALES
 Dirección Comercial : AVDA. PEDRO DE VALDIVIA N° 01555
 Nombre Del Contribuyente : SOTO VASQUEZ CELINDA
 Rut : 5.984.432-6
 Dirección Particular :
 Fecha De Solicitud : 19.06.2020
 Otorgación N° : 137
 Fecha Otorgamiento : 25.02.2020
 Rol Avalúo : 2573 -6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VNV/dpu

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2059806